

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	Versión: 04
			2023-08-25
		POE-R02.4220-001	Página 1 de 10

1. OBJETIVO

Establecer las actividades del Grupo de Gestión del Riesgo y Respuesta Inmediata (GRRRI) en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, que permita preparar, coordinar, desarrollar y ejecutar la respuesta ante una situación de emergencia en salud pública, en articulación con todos los actores que se requieran.

2. ALCANCE

Este documento está dirigido al personal del Instituto Nacional de Salud que este relacionado con las actividades de la gestión del riesgo en salud pública.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Alerta: estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos (Ley 1523 de 2012).

Amenaza: peligro latente de que un evento físico de origen natural o causado o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).

Análisis del riesgo: proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo; proporciona las bases para la evaluación del riesgo y las decisiones sobre el tratamiento de riesgo (norma ICONTEC ISO 31000)

Aplicación del sistema de alerta temprana – SAT: Conjunto de matrices con capa visual que contiene herramientas necesarias para agilizar los procesos de actualización, modificación y consolidación de información de las diferentes actividades realizadas por los actores del sistema de alerta temprana

Brote: es el aumento inusual en el número de casos o dos o más casos relacionados epidemiológicamente, de aparición súbita y diseminación localizada en un espacio específico (MOPECE).

Cadena de llamadas: sistema que permite notificar alertas a las diferentes áreas o instituciones con el fin de activar la respuesta en sus diferentes niveles para la atención de una emergencia en salud pública. (GRRRI, INS 2016)

Caso especial (corresponde a los casos objeto de rumores o de seguimiento por medios de comunicación o casos con potencial epidémico o emergencia en salud pública): aquellos eventos de interés en salud pública o situaciones con potencial repercusión para la salud pública, con alta repercusión social y divulgación en medios de comunicación. Situación de emergencia en salud pública que requieren un flujo de información diferente al rutinario.

Centro de Operaciones de Emergencia, Eventos, Brotes y Epidemias en Salud Pública- COE-ESP: combinación de instalaciones, equipamiento, protocolos, procedimientos y comunicaciones que opera en una estructura organizacional común, que tiene como responsabilidad la administración de recursos para el cumplimiento de objetivos y estrategias que permitan identificar, valorar y modificar una potencial situación de emergencia en salud pública (CDC).

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	Versión: 04
			2023-08-25
		POE-R02.4220-001	Página 2 de 10

Centro Nacional de Enlace - CNE: es una unidad de inteligencia epidemiológica y sanitaria, que cumple las funciones de monitoreo, evaluación y notificación a la OMS, de los eventos de Salud Pública de importancia Internacional que se registran en el País (Ministerio de Salud y Protección Social).

Comunicación del Riesgo: es un componente integral de la gestión de riesgo para la salud pública. Se centra en el diálogo con los interesados, y se esfuerza por asegurar que las estrategias de comunicación estén basadas en la evidencia. En el marco del Reglamento Sanitario Internacional, la comunicación de riesgos para emergencias de salud pública incluye la gama de capacidades de comunicación que se requieren a través de las fases de preparación, respuesta y recuperación de las fases de un caso grave de salud pública, para fomentar la toma de decisiones informadas, el cambio positivo a un comportamiento positivo y el mantenimiento de la confianza (RSI 2005).

Comunicar: un modelo de comunicación que vaya más allá del tradicional, las personas no reciben, perciben, se hacen desde su historia particular, desde su contexto, desde su cultura. Hay tantas posibles lecturas como grupos, historias y experiencias que conforman una comunidad y de esta manera se reconoce LA DIVERSIDAD, abre el camino hacia el respeto por LA DIFERENCIA, las múltiples lecturas hacen que un mismo material sea leído de muchas maneras.

Desastre: es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).

Emergencia en Salud Pública de importancia Nacional- ESPIN: hace referencia a un evento inusitado o imprevisto que constituye un riesgo para la salud pública nacional o con riesgo de propagación internacional a otros Países y que requiere de una respuesta coordinada del País o con apoyo del nivel internacional (RSI- 2005).

Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional- ESPII: hace referencia a un evento inusitado o imprevisto que constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados por el riesgo de propagación internacional y que podría exigir una respuesta internacional coordinada (RSI-2005).

Epidemia: es la ocurrencia de casos de enfermedad u otros eventos de salud con una incidencia mayor a la esperada para un área geográfica y periodo determinados. El número de casos que indican la presencia de una epidemia varía según el agente, el tamaño y tipo de población expuesta, su experiencia previa o ausencia de exposición a la enfermedad y el lugar y tiempo de ocurrencia (MOPECE).

Equipo de Respuesta Inmediata (ERI): es un grupo interdisciplinario de profesionales con entrenamiento en identificación, notificación, planificación, ejecución y evaluación de la respuesta ante situaciones de alerta, brote o emergencias en salud pública. Los equipos de respuesta inmediata se integran por profesionales con diferentes perfiles, habilidades y competencias y se conforman luego de un espacio de análisis; durante las actividades de campo se debe mantener disponibilidad de 24/7 por ello se requiere dedicación exclusiva durante la atención de la situación de emergencia. En el nivel nacional el equipo de respuesta inmediata debe tener la capacidad para conformarse y desplegarse en las primeras 24 horas de notificada la situación, con el fin de adelantar las acciones de investigación de campo, gestión de la información, comunicación del riesgo e implementar las acciones de prevención y control acorde a la situación de emergencia, en articulación con los ERI territoriales y municipales

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	Versión: 04
			2023-08-25
		POE-R02.4220-001	Página 3 de 10

(GRRRI).

ET: entidad territorial

Evaluación del riesgo: proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios del riesgo, para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptables o tolerables (norma ICONTEC ISO 31000).

Evento: el Reglamento sanitario Internacional (RSI 2005) define evento como “[...] manifestación de una enfermedad o suceso potencialmente patógeno; [...]” que puede incluir eventos de origen infeccioso, zoonótico, relacionado con la inocuidad de los alimentos, químico o radiológico/nuclear, y que puede propagarse a través de personas, vectores, animales, productos o alimentos o a través del ambiente). En el contexto de la vigilancia basada en eventos, “evento” también incluye un suceso de origen desconocido y se refiere a una “señal” que se ha “comprobado” (RSI 2005).

Gestión del riesgo: es el proceso de identificar la vulnerabilidad de las poblaciones ante una amenaza, luego analizar las posibles consecuencias derivadas del impacto de la amenaza sobre esa población, delimitar la incertidumbre relativa a la ocurrencia del evento crítico que se desea evitar y mecanismos para reducir la amenaza, la vulnerabilidad y para afrontar el evento crítico si llegara a ocurrir (Gómez A. Marco conceptual y legal sobre la gestión de riesgo en Colombia).

Gestión del Riesgo en Salud Pública: conjunto de procesos que se articulan, permitiendo la identificación, el análisis y la modificación de los riesgos en salud pública, con el fin de prevenir, controlar o minimizar los impactos negativos en la salud de la población (GRRRI, INS).

Grupo interno de trabajo: hace referencia a todos los grupos que conforman el Instituto Nacional de Salud, referidos en la Resolución 019 del 08 de enero de 2016 del Instituto Nacional de Salud o la que reemplace o modifique (Resolución 019 de 2016).

GRRRI: Grupo Gestión del Riesgo y Respuesta Inmediata.

Informar: proceso de identificación de problemas individuales y colectivos con la comunidad, para propiciar elementos de análisis de la situación y apoyo a la búsqueda de posibles alternativas de solución.

INS: Instituto Nacional de Salud

Inteligencia epidemiológica: se define como el proceso de detección, verificación, análisis, evaluación e investigación de aquellos eventos o situaciones que puedan representar una amenaza para la salud pública. La inteligencia epidemiológica engloba los sistemas de vigilancia en salud pública o vigilancia de indicadores y la vigilancia basada en otras fuentes de información (INS).

Matriz de brotes: instrumento que tiene el fin de registrar, organizar y consolidar toda la información y los datos que se reciben diariamente, de parte de los referentes de evento del INS, entidades territoriales, centro nacional de enlace, medios de comunicación, entre otros (GRRRI, INS).

Matriz de seguimiento a alertas, brotes y situaciones de emergencia: instrumento formulado que permite identificar y ponderar los eventos de interés en salud pública y estimar el nivel de respuesta que se requiere (GRRRI, INS).

Modificación del riesgo: proceso para modificar el riesgo, este proceso puede implicar: evitar el riesgo, retirar la fuente del riesgo, cambiar la probabilidad, cambiar las consecuencias, compartir el riesgo o

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	Versión: 04
			2023-08-25
		POE-R02.4220-001	Página 4 de 10

retener el riesgo; la modificación del riesgo puede crear riesgos nuevos o modificar los existentes (norma ICONTEC ISO 31000).

Referentes técnicos de evento: profesional designado para vigilar el comportamiento epidemiológico de un evento de interés en salud pública (Resolución 019 INS, 2016).

Riesgo: efecto de la incertidumbre sobre el logro de los objetivos; con frecuencia el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento y en la probabilidad de que suceda. Probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave y directo (norma ICONTEC ISO 31000; Decreto 3518 de 2006).

Señal: información no depurada y no verificada, que brinda indicios de un posible comportamiento inusual y que está relacionado con el monitoreo predefinido de eventos de interés o con potencial epidémico. Una alerta se constituye cuando la señal es verificada y se confirma la existencia de un brote o una situación de interés especial que merece análisis y seguimiento

Rumores: son opiniones espontáneas y no confirmadas originadas en la comunidad y divulgadas por sus líderes y/o a través de los medios de comunicación de masas (CURSO VIRTUAL OPS).

Sala de análisis de riesgo en salud pública - SAR: metodología de análisis y evaluación del riesgo a las amenazas en salud pública que establece escenarios de riesgo para la toma de decisiones, en un escenario físico o virtual (INS).

SARRISP: Subdirección Análisis del Riesgo y Respuesta Inmediata en Salud Pública

Sistema de Alerta Temprana – SAT : conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta oportuna y significativa para que los individuos, las comunidades y organizaciones amenazadas por un peligro puedan prepararse y actuar adecuadamente y con tiempo suficiente para reducir la posibilidad de daño o pérdida (Reglamento Sanitario Internacional, 2005)

Gestión del Riesgo en Salud Pública: conjunto de procesos que se articulan, permitiendo la identificación, el análisis y la modificación de los riesgos en salud pública, con el fin de prevenir, controlar o minimizar los impactos negativos en la salud de la población (GRRRI, INS).

Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA: Conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre si para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública (Decreto 3518 de 2006, Decreto 780 de 2016.).

SITREP: Informe de reporte de la situación (por sus siglas en ingles) **Documento de fácil consulta donde se consolida los datos más relevantes que permiten analizar la situación y definir prioridades técnicas (OPS).**

Tomador de decisiones: persona(s) encargada, de definir las acciones a realizar en una situación de emergencia, de acuerdo a el análisis y clasificación realizada. Para el Instituto Nacional de Salud las personas a cargo serán siempre el director(a) general y los directores técnicos. Dependiendo de la magnitud de la emergencia existirán tomadores de decisiones externos al INS en el Ministerio de Salud y la Protección Social o en la Presidencia de la República (GRRRI, INS).

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	Versión: 04
			2023-08-25
		POE-R02.4220-001	Página 5 de 10

Vigilancia basada en otras fuentes: Se define como la recopilación, el seguimiento, el análisis y la interpretación organizados, principalmente de información ad hoc no estructurada sobre eventos o riesgos relacionados con la salud, que pueden plantear un riesgo inmediato para la salud humana. La vigilancia basada en eventos es un componente funcional del mecanismo de alerta temprana y respuesta. Se contempla seguimientos a medios de comunicación, páginas sociales, rumores, entre otros (OMS/OPS).

Vulnerabilidad: subcetibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tienen una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523 de 2012).

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 La gestión del riesgo en salud pública se divide en las siguientes etapas, en conformidad con la norma técnica ICONTEC ISO 31000/2018:

- Establecimiento del contexto
- Valoración del riesgo
- Modificación del riesgo
- Comunicación del riesgo, la cual será transversal a todas las etapas de la gestión del riesgo.
- Evaluación del proceso de gestión del riesgo

4.2 La gestión del riesgo en salud pública del INS, lo compondrán los siguientes mecanismos:

- Sistema de Alerta Temprana- SAT.
- Sala de Análisis del Riesgo - SAR.
- Equipos de Respuesta Inmediata - ERI.
- Centro de Operaciones de Emergencia, **Eventos, Brotes y Epidemias en Salud Pública** - COE-ESP
- Comunicación del riesgo en salud pública. La comunicación del riesgo es responsabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social, siendo una actividad transversal al proceso de gestión del riesgo, donde desde el grupo de comunicaciones del INS se articula con el área de comunicaciones del Ministerio y se generan documentos de interés a los tomadores de decisión y público en general.

4.3 El **INT-R02.4220-001** Sistema de alerta y respuesta temprana en Salud Pública SAT, define la metodología para la implementación y operación del sistema de detección de alertas tempranas y respuesta para la atención de brotes, epidemias y emergencias de salud pública en Colombia, igualmente define los ejes necesarios para su operación en todos los niveles ante una emergencia en salud pública.

4.4 En el **INT-R02.4220-004** Sala de Análisis del Riesgo - SAR, se encuentran los elementos técnicos que se deben tener en cuenta para realizar el análisis epidemiológico de la información ante la presentación de brotes o situaciones de emergencia en salud pública, así como la elaboración de informes y divulgación de la información.

4.5 La cadena de llamadas será orientada por la coordinación del GRRRI o la SARRISP (garantizar el flujo de información a los tomadores de decisión, se debe tener en cuenta el alcance de mando de información y la realimentación de la misma)

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	Versión: 04
			2023-08-25
		POE-R02.4220-001	Página 6 de 10

5. CONTENIDO

¿QUÉ? (ACTIVIDAD)		¿QUIÉN? (RESPONSABLE)	¿CÓMO?	REGISTROS
1.	Identificar el riesgo en Salud Pública	Profesionales del GRRRI o Referente técnico de evento	1.1 Realizando inteligencia epidemiológica, efectuando todas las actividades establecidas en el "INT-R02.4220-001 Sistema de alerta y respuesta temprana en Salud Pública SAT", con el fin de detectar un comportamiento inusual de un evento de interés en salud pública, los eventos con algún criterio de riesgo se consignaran en la Aplicación del sistema de alerta temprana - SAT	Aplicación del sistema de alerta temprana - SAT
			1.2 Recepcionando la información de las diferentes fuentes tales como: la notificación inmediata, verificación de rumores y seguimiento a noticias, CNE, unidades notificadoras municipales, distritales y departamentales, entre otras; mediante las diferentes herramientas de comunicación destinadas. (Ejemplo: línea telefónica disponible, correo electrónico, monitoreo de medios, entre otros).	Correo electrónico eri@ins.gov.co
		Profesionales del GRRRI	1.3 Diligenciado el "FOR-R02.4220-003 Matriz de Seguimiento a alertas, brotes y situaciones de emergencia" diariamente y generar alertas por el correo electrónico para enviar a tomadores de decisiones, con el fin de hacerle seguimiento a los casos priorizados.	FOR-R02.4220-003 Matriz de seguimiento alertas, brotes y situaciones de emergencia en salud pública
2 PC	Analizar y evaluar el riesgo en Salud Pública	Profesionales del GRRRI o Referente técnico de evento	2.1 Analizando la información y efectuando las actividades establecidas en el "INT-R02.4220-004 Sala de Análisis de Riesgos – SAR", con el fin de analizar y evaluar una situación inusual de un evento de interés en salud pública. Nota 2: el SITREP se genera de acuerdo con las condiciones del "INT-R02.4220-004 Sala de Análisis de Riesgos – SAR" Nota 3: ante la identificación de una situación de posible afectación colectiva se tendrá en cuenta la condición general 4.5	FOR-A03.0000-001 Soporte actividades FOR-R02.4220-004 Matriz de priorización para eventos de interés en salud pública FOR-R02.4220-001 Informe de reporte de situación SITREP

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	Versión: 04
			2023-08-25
		POE-R02.4220-001	Página 7 de 10

¿QUÉ? (ACTIVIDAD)		¿QUIÉN? (RESPONSABLE)	¿CÓMO?	REGISTROS
3	Modificar y comunicar el riesgo en Salud Pública	Tomadores de decisiones o Profesionales del GRRRI	<p>3.1 Respondiendo conforme el nivel de riesgo y nivel de respuesta determinado en la SAR y definiendo la necesidad de desplazamiento de un equipo de respuesta inmediata, <u>sugiriendo convocatoria a comité de expertos al director de vigilancia</u> o la activación del Centro de Operaciones de Emergencia, <u>Eventos, Brotes y Epidemias en Salud Pública</u> (COE-ESP)</p> <p>Remitirse a los instructivos :</p> <ul style="list-style-type: none"> • INT-R02.4220-006 Conformación y despliegue de equipos de respuesta inmediata ERI. • INT-R02.4220-004 Sala de Analisis de Riesgos - SAR. • INT-R02.0000-002 Activación y desactivación del COE VSP. <p>Nota 4: Teniendo en cuenta la condición 4.2 para la comunicación del riesgo.</p> <p>Nota 5: El Plan de Acción de Incidente se genera únicamente dentro de la activación del COE-ESP.</p>	<p>FOR-R02.4220-006 Plan de acción ERI</p> <p>FOR-R02.4220-009 Plan de acción del Incidente PADI</p>

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Congreso de la Republica de Colombia, Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Abril 24 de 2012.
- ICONTEC, norma técnica ISO 31000 Gestión del Riesgo. Principios y directrices, 2018.
- Organización Panamericana de la Salud. Módulo de principios de epidemiología para el control de enfermedades (MOPECE)
- Organización Mundial de Salud, Ginebra 2016, Reglamento Sanitario Internacional (2005) tercera edición.
- Instituto Nacional de Salud. Manual de Disponibilidad y Flujos de Información MNL-R02.0000.001
- Centros para la Prevención y Control de Enfermedades. Centro de Operaciones de Emergencia
- Presidencia de la Republica de Colombia, Decreto número 3518 de 2016. Por el cual se reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública. Octubre 10 de 2006.
- Gómez A. Marco conceptual y legal sobre la gestión de riesgo en Colombia: Aportes para su implementación, Superintendencia Nacional de Salud, Monitor estratégico enero - junio 2014.
- Instituto Nacional de Salud. Resolución 019 del 2016.
- Organización Mundial de la Salud/ Organización Panamericana de la Salud.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 518 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. 24 de febrero de 2015.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1841 de 2013. Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	Versión: 04
			2023-08-25
		POE-R02.4220-001	Página 8 de 10

- Moya J. sala situacional de salud: compartiendo las experiencias de Brasil. Ministerio de salud. Organización Panamericana de la salud 2009
Instituto Nacional de Salud. Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública.
- Manual de normatividad definiciones y abreviaturas en el marco de la gestión del riesgo en salud pública, caja de herramientas para la gestión del riesgo en brotes, epidemias y eventos de interés en salud pública, primera edición, noviembre de 2022.
- ABECÉ para la gestión del riesgo colectivo en brotes, epidemias y eventos de interés en salud pública, caja de herramientas, febrero de 2022.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	Versión: 04
			2023-08-25
		POE-R02.4220-001	Página 9 de 10

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN
	AAAA	MM	DD	
00	2018	02	09	Construcción del documento
01	2019	10	04	<p>Se modifica COE VSP por COE ESP</p> <p>Se actualiza el apartado 4. Definiciones y abreviaturas.</p> <p>Se completa la definición de centro de operaciones de emergencia.</p> <p>Se complementa Emergencia en Salud Pública de Importancia Nacional – ESPIN.</p> <p>Se incluyen la definición de Gestión del Riesgo en Salud Pública y las abreviaturas GRRRI-CR, SARRISP.</p> <p>Se incluye en el ítem 5 la definición del riesgo para la DVARSP.</p> <p>Contenido:</p> <p>Ítem 1, se incluyen como responsables al Profesional del GRRRI-CR y se elimina SIVIGILA y Redes en Salud Pública.</p> <p>Ítem 1.1. se ingresa que procedimiento seguir para la detección de un comportamiento inusual en eventos de interés en salud pública. Se ingresa el registro con el INT-R02.4220-001 Sistema de Alerta Temprana SAT.</p> <p>Ítem 1.2. se incluye “de las diferentes fuentes tales como” para la recepción de información, además, se modifica en la nota 1 el documento relacionado con el monitoreo de medios y verificación de rumores Int-R02.4220-002.</p> <p>Ítem 1.3. Se elimina y su contenido se reemplaza con la responsabilidad de disponibilidad del GRRRI-CR consolidando la información en el registro “Matriz general de brotes, alertas y situaciones de emergencia”.</p> <p>Se elimina el numeral 1.4.</p> <p>Ítem 2, se eliminan SIVIGILA y Redes en Salud Pública como responsables.</p> <p>Ítem 2.1. se modifica su contenido eliminando el numeral relacionado 5.2. además, se agrega el registro Sala de Análisis de Riesgo.</p> <p>Se elimina el contenido del ítem 2.2.</p> <p>Se adiciona la activación del mecanismo de articulación intersectorial y cadena de llamadas con el soporte de actividades como registro en el 2.2.</p> <p>Se eliminan los ítems 2.3., 2.4. y 2.5.</p> <p>Se agrega al ítem 3 “comunicar</p> <p>Ítem 3.1. se eliminana las actividades para los tomadores de decisiones y se agrega la nota en relación con la condición 5.5.</p> <p>Se elimina el ítem 4 Comunicar el riesgo en salud pública.</p> <p>Ítem 2 se incluye en el “¿Cómo?” El “<u>INT-R02.4220-004 Sala de Análisis del Riesgo – SAR</u>”, y la comunicación activa con el referente en caso de potencial situación de emergencia; El diligenciamiento del “<u>FOR-R02.4220-001</u>”.</p> <p>Ítem 3 se incluye la activación de la SAR; El “<u>INT-R02.4220-004</u>”.</p> <p>Ítem 4 se adiciona la preparación y envío de información en los actores interesados.</p>
02	2021	08	13	<ul style="list-style-type: none"> - Se ajusta a la nueva plantilla de Procedimiento Operativo Estándar. - Teniendo en cuenta la Resolución 342 de 2021, se ajusta al nombre del grupo “Gestión del Riesgo y Respuesta Inmediata” y se aclara la responsabilidad del INS en la comunicación del riesgo. - Se suprime la condición general 5.5 relacionada con comunicación del riesgo - Se adiciona una nueva condición general, relacionada con la cadena de llamadas - Se aclara que el registro en la actividad 1.1 es la “Matriz general de registro de brotes, alertas y situaciones de emergencia FOR-R02.4220-002”

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA	Versión: 04
			2023-08-25
		POE-R02.4220-001	Página 10 de 10

				<ul style="list-style-type: none"> - Se incluye como responsable de la actividad 1 al “Referente técnico de evento” - Se detallan los registros de la actividad 2 - Se incluyen dos notas aclaratorias en la actividad 2. - Se suprime la actividad 2.2. sobre la activación del mecanismo de articulación intersectorial y cadena de llamadas - Se incluye una nota aclaratoria en la actividad 3.
03	2022	10	28	<ul style="list-style-type: none"> - En el numeral 2 se ajusta la redacción para precisar quienes deben conocer el documento. - En el numeral 3 se incluyen las definiciones: “Aplicación del sistema de alerta temprana – SAT” y “Señal”. - En el Numeral 5 Contenido: - En la actividad 1.1. se elimina el “FOR-R02.4220-002 Matriz general de registro de brotes, alertas y situaciones de emergencia” y se reemplaza por “Aplicación del sistema de alerta temprana – SAT”.
04	2022	08	25	<ul style="list-style-type: none"> - En el numeral 3 se amplía las definiciones de “Señal”, SITREP - En el numeral 4, en la condición 4.2 se incluye “Eventos, Brotes y Epidemias en Salud Pública” en el Centro de Operaciones de Emergencia. - En el numeral 5, en la actividad 1.3 se incluye la “generación de alertas por correo”. - En el numeral 5, en la actividad 3.1 se incluye la “sugerencia de convocatoria a comité expertos por parte del director de vigilancia”.

8. ANEXOS

No aplica.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	Eliana Mendoza Niño	Angela Alarcón Cruz Hernan Quijada Bonilla Andrea Duran Reinoso Walter Alfonso Floréz Floréz	Giovanni Rubiano García Franklyn Edwin Prieto Alvarado
	Profesional especializada - GRRRI	Coordinadora del Grupo Gestión del Riesgo y Respuesta Inmediata - GGRI Subdirector de Análisis del Riesgo y Respuesta Inmediata en Salud Pública - SARRISP Asesora de Dirección General Asesor de Dirección General	Directora General del INS Director de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública - DVARSP